



REF. : AUTORIZA CIERRE DEL JARDIN INFANTIL GOTITAS DEL DESIERTO VTF QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

COPIAPO,

07 ABR. 2010

0 - 0 4 6 1

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 414 de 2007 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Oficio Circular N° 015/204 de 14 de octubre de 2009 y Res. N° 015/125 de 26.06.2009 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del Oficio Circular N° 015/204 de fecha 14 de octubre de 2009, de Vicepresidenta Ejecutiva de Junji, se ha facultado a las Directoras Regionales para autorizar el cierre temporal de los Jardines Infantiles que funcionan con Transferencias de Fondos de Junji a las municipalidades o entidades sin fines de lucro, por un período no inferior a un mes ni superior a dos meses, cuando cumplan con los requisitos restrictivos señalados en el documento.

2.- Que mediante ordinario N° 3228 de fecha 01 de marzo de 2010, de Director de Educación Municipal, que solicita autorización para el cierre del Jardín Infantil Gotitas del Desierto VTF administrado por esa institución, fundamentando que la obra que se esta ejecutando en dicho jardín aún no esta terminada, por lo que pretende el cierre temporal durante el mes de marzo.

3.- Que, consultados los organismos técnicos de la Dirección Regional, subdirección de Gestión y Cobertura y Unidad Jurídica, han señalado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que los establecimientos cuyo cierre temporal se solicita cumplen los requisitos establecidos en la normativa.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, a cerrar durante el mes de Marzo de 2010 el siguiente Jardín Infantil:

a) Gotitas del Desierto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MQB/MWB/om
DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Dirección Regional